

**BASES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**

ADQUISICIÓN DE ARTICULOS PROMOCIONALES

CONVOCATORIA

Convocante:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo
Unidad Administrativa solicitante y adquiriente:	Dirección de Administración y Finanzas
Domicilio:	Camino Real de la Plata número 238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca, Hgo., C.P. 42084
Procedimiento de contratación:	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
Número:	ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023
Ejercicio Fiscal:	2023
Contratación:	Adquisición de Artículos Promocionales

CONTENIDO

I.- INVITACIÓN

II.- BASES DE INVITACIÓN, DOCUMENTOS Y ANEXOS

I.- INVITACIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL
ITAIH

No. OFICIO: ITAIH/CAASSPITAIH/000/2023

ASUNTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Pachuca de Soto Hidalgo, a 27 de septiembre de 2023

PROVEEDOR
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 33, 53, 55, 57, 58 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo por este medio el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, tiene a bien hacerle una atenta invitación para que participe en el **procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023** para la **Adquisición de artículos promocionales**, con cargo a los recursos autorizados a este Órgano Técnico en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023, de conformidad a lo previsto en las Bases del procedimiento que nos ocupa adjuntas al presente:

1. **FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES: 05 de octubre de 2023** a las **15:00 horas**; en el domicilio del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo ubicado en Camino Real de la Plata No. 238, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42084, Teléfono 01(771) 71195601.
2. **FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 11 de octubre de 2023** a las **15:00 horas**, en el domicilio señalado en el numeral que antecede.
3. **FECHA Y HORA DEL ACTO DE FALLO: 12 de octubre de 2023** a las **15:00 horas**, en el domicilio señalado en el numeral número 1.

PARA ACUSE DE LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) **Persona física:** firmar de recibido asentando nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación y, medio de contacto: correo electrónico o teléfono.
- B) **Persona moral:** firmar de recibido asentando nombre completo, fecha en la cual recibe la invitación, cargo que desempeña y, en su caso sello de la empresa, así como medio de contacto: correo electrónico o teléfono.

En espera de contar con su participación, agradezco la atención que sirva dar a la presente.

A T E N T A M E N T E

MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM
COMISIONADA PRESIDENTA DEL ITIAH

ÍNDICE

CONVOCATORIA	2
CONTENIDO	3
I. INVITACIÓN	5
II. BASES DE INVITACIÓN, DOCUMENTOS Y ANEXOS	6
1. CONDICIONES GENERALES	7
1.1 TERMINOLOGÍA	7
1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN	7
1.3 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO	7
1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	8
1.5 LUGAR DE ENTREGA	8
1.6 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN	8
1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA	8
1.8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN POR LA CONVOCANTE	8
1.9 COSTO DE LAS BASES	8
1.10 GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	8
1.11 PROPOSICIONES CONJUNTAS	8
2. ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS	8
3. JUNTA DE ACLARACIONES	9
4. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	10
A) PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	11
B) PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	12
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	13
6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	14
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO	14
8. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA	15
9. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	15
10. ACTO DE FALLO	15
11. MODELO DE CONTRATO	16
12. FIRMA DEL CONTRATO	16
13. GARANTÍAS	16
14. PENAS CONVENCIONALES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS Y, RESCISIÓN	17
15. INCONFORMIDADES	17
16. SUPLENCIA	17
ANEXOS	
I. DOCUMENTACIÓN LEGAL	18
II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	23
III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE "B" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA	40

1.- CONDICIONES GENERALES

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, en términos de lo dispuesto en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 33, 53, 55, 57, 58 y, demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; por este medio pone a disposición de los invitados participantes al **procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, para la **Adquisición de artículos promocionales**, con cargo a los recursos autorizados al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el Ejercicio 2023, las presentes Bases para que conforme a lo dispuesto en estas, envíen proposición escrita en los siguientes términos:

1.1 TERMINOLOGÍA

Para los efectos del presente documento, se entenderá por:

- a) **ITAIH:** Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- b) **BASES:** Bases del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**.
- c) **COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Públicos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- d) **CONTRATO:** El documento que formaliza y regula las obligaciones entre la Convocante y el Proveedor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley y, 74 del Reglamento.
- e) **CONVOCANTE:** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
- f) **INVITACIÓN:** La Invitación a Cuando Menos Tres Personas **ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**.
- g) **INVITADO(S):** La persona física o moral que participe en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**.
- h) **LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 21 de octubre de 2022).
- i) **PROVEEDOR:** Persona física o moral que celebre con la Convocante el Contrato.
- j) **REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo (publicado en el Periódico Oficial del Estado el 12 de noviembre de 2015).

1.2 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTÁ INVITACIÓN

Los bienes objeto de esta INVITACIÓN presencial, se describen en los **anexos A.1 y B.1** de estas BASES, conforme a la requisición formulada por la Unidad Administrativa Solicitante del ITAIH, los cuales conforman un total de **11 partidas**.

1.3 ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO

La CONVOCANTE se obliga a cubrir el importe de la compraventa, objeto del presente contrato, en la siguiente forma:

- El 100% a la entrega de los bienes o servicios adquiridos, a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**”, previa presentación de la factura (CFDI) correspondiente.

El **pago total** de los bienes señalados en los **anexos A.1 y B.1** se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas del ITAIH, en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción de la CONVOCANTE. Los precios permanecerán fijos durante de la vigencia del CONTRATO.

El INVITADO será el único responsable de que la factura (CFDI) presentada para pago, cumpla con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar al ITAIH el pago de gastos financieros.

1.4 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes objeto del presente procedimiento, será de **20 veinte días hábiles contados a partir de la firma del CONTRATO respectivo**, considerando para ello lo previsto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., deberán estar considerados en el precio unitario de los bienes. El PROVEEDOR efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir el mismo durante el traslado.

1.5 LUGAR DE ENTREGA

En el edificio del ITAIH, ubicado en Camino Real de la Plata No. 238, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42084, Teléfono 01(771) 71195601, dentro del horario de 09:00 a 16:00 horas, el día señalado en el CONTRATO respectivo.

1.6 VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

La vigencia de la proposición es **como mínimo de 40 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones**, considerando para ello lo previsto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.

1.7 NINGUNA CONDICIÓN DE LA INVITACIÓN PODRÁ SER NEGOCIADA

Las condiciones contenidas en la INVITACIÓN, en las presentes BASES y en sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los INVITADOS, no podrán ser negociadas.

1.8 MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN POR LA CONVOCANTE

La CONVOCANTE, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de INVITADOS, podrá modificar aspectos establecidos en las presentes BASES, a partir de la fecha en que se entreguen las invitaciones y, hasta el día 05 de octubre de 2023, recorriéndose los demás plazos, dichas modificaciones se difundirán en la página de Internet www.itaih.org.mx o a más tardar en la Junta de Aclaraciones.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, en la adición de otros de distintos rubros, o en la variación significativa de sus características. Cualquier modificación incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones formará parte del presente procedimiento de INVITACIÓN y, deberá ser considerada por los INVITADOS en la elaboración de su proposición, como dispone el artículo 43 de la Ley.

1.9 COSTO DE LAS BASES

Las BASES de la presente INVITACIÓN serán gratuitas.

1.10 GASTOS DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los INVITADOS son responsables por los gastos con motivo de la preparación de su proposición, por el traslado, honorarios de su personal, materiales o cualquier otro que pudieran erogar con motivo de su participación en el presente procedimiento. La CONVOCANTE no se hace responsable de ninguno de dichos gastos.

1.11. PROPOSICIONES CON JUNTAS

No resulta aplicable a este procedimiento la presentación de propuestas conjuntas.

2 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA INVITACIÓN POR PARTE DE LOS INVITADOS

La Junta(s) de Aclaraciones, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y el acto de Fallo de la INVITACIÓN se llevarán a cabo de manera presencial, a los cuales podrán asistir los INVITADOS; para intervenir en ellos, bastará con que los INVITADOS presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Al acto de la Junta(s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones, así como al acto de Fallo, únicamente se permitirá el acceso a los mismos a un solo INVITADO o Representante Legal.

Como dispone el último párrafo del artículo 33 de la Ley, a los actos del presente procedimiento podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, por lo que no firmarán ningún documento que tenga relación con el acto al que asistan.

Las actas que se levanten con motivo de los diversos actos de ésta INVITACIÓN, serán firmadas por los INVITADOS que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso al público en el domicilio de la CONVOCANTE, por un término no menor de cinco días hábiles; asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página de Internet de la CONVOCANTE, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, como lo prevé el artículo 51 de la Ley.

3 JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **05 de octubre de 2023**, a las **15:00 horas**, en la sala de juntas del ITAIH, ubicada en Camino Real de la Plata No. 238, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42084, Teléfono 01(771) 71195601. No habrá tolerancia para el inicio del acto, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se aceptarán más asistentes.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los INVITADOS.

El acto será presidido por la Presidenta del Comité, quién será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Invitados; **las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes BASES, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en esta INVITACIÓN por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante**, como dispone el artículo 44 de la LEY.

Las solicitudes de las aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar vinculadas directamente con los puntos contenidos en estas BASES, indicando el numeral o punto que se relaciona, pudiendo remitirlas de manera digital al correo: xochitl.vera@itaih.org.mx, xochitlvera.contadora@gmail.com con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta referida.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el INVITADO **podrá entregar personalmente su solicitud de aclaración o ingresarla mediante la Unidad Central de Correspondencia del ITAIH**, mínimo con 24 horas de anticipación a la hora en que ésta se vaya a celebrar, en éste último supuesto se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración la que indique el sello de su recepción, debiendo acompañar a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la CONVOCANTE su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate; cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al INVITADO después de la celebración de la junta respectiva.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 del REGLAMENTO, la Junta de Aclaraciones se llevará acabo conforme a lo siguiente:

- ✓ En la fecha y hora establecida para la Junta de Aclaraciones, la Presidenta del COMITÉ procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre de los INVITADOS que las presentaron.
- ✓ La CONVOCANTE podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de estas BASES.
- ✓ La Presidenta del COMITÉ podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los INVITADOS la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la Junta de Aclaraciones.
- ✓ Una vez que la CONVOCANTE termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los INVITADOS para que, en el mismo orden en el que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.
- ✓ La Presidenta del COMITÉ, atendiendo al número de preguntas, informará a los INVITADOS si éstas serán contestadas en

ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

- ✓ La CONVOCANTE está obligada a dar contestación en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que formulen los INVITADOS respecto de las respuestas dadas por ésta.
- ✓ Se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los INVITADOS y las respuestas de la CONVOCANTE.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a lo señalado en este numeral no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, como dispone el artículo 53 fracción VI del REGLAMENTO.

4 PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones se presentarán en la fecha, hora y lugar señalados en el **numeral 5** de las presentes BASES, durante la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que el INVITADO deberá cumplir con lo siguiente:

- I. Presentar sus proposiciones y demás documentación adjunta a las mismas, exclusivamente en forma documental, en papel membretado de la empresa, no se aceptará el uso de servicio postal o de mensajería.
- II. Utilizar los anexos elaborados y proporcionados en estas BASES por la CONVOCANTE; si presenta otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos por la CONVOCANTE.
- III. Proporcionar una dirección de correo electrónico para notificaciones personales.

En caso de que el INVITADO entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la CONVOCANTE, para los efectos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

- IV. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, el cual deberá ser dirigido a la CONVOCANTE, debidamente rotulado, identificando en la carátula el número de la INVITACIÓN, el nombre del INVITADO, R.F.C., domicilio y nombre del Representante Legal que suscribe las proposiciones.
- V. Dentro del sobre cerrado se introducirán dos sobres cerrados debidamente rotulados, indicando si se trata del sobre "A" que contiene la proposición técnica y los documentos relacionados con ésta, o el sobre "B" de la propuesta económica y los documentos que la acompañan, conforme a las indicaciones siguientes:
 - a) Todos los documentos relacionados con este procedimiento de INVITACIÓN deberán redactarse en idioma español.
 - b) Todos los escritos deberán ir dirigidos a la CONVOCANTE (en papel membretado de la empresa).
 - c) Las proposiciones presentadas y documentación adjunta, deberá ser firmada autógrafamente por el INVITADO o su Representante o Apoderado en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, como disponen los artículos 37 último párrafo de la LEY y 56 del REGLAMENTO.
 - d) Los documentos que conforman las proposiciones deberán presentarse en una carpeta, no deberán presentarse en hojas sueltas.
 - e) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren; al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el INVITADO. En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y, se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la CONVOCANTE **no desechará la proposición.**
 - f) Cada INVITADO solo podrá presentar una proposición.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el INVITADO, salvo caso fortuito o de fuerza mayor.

La documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas a elección del INVITADO podrá entregarse dentro o fuera de dicho sobre, en original para cotejo, los cuales se regresarán al finalizar el acto y, en copia simple legible, sin tachaduras ni enmendaduras,

siendo ésta la siguiente:

Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de INVITACIÓN (deberá adjuntar a esté documento, original y copia de recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de luz, agua o teléfono y, en su caso del contrato respectivo), mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (en caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble). **(ANEXO 01)**

Documento II. IDENTIFICACIÓN. - Deberá presentar en original y copia simple, identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos o cédula profesional) del INVITADO y/o de su representante al acto en caso de ser persona física y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. **(ANEXO 02)**

Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL. - Persona moral y física, deberán presentar escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, que contendrá los datos siguientes, contenidos en el **ANEXO 03**.

a) Del INVITADO: Nombre y domicilio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, así como en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además señalar la denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los socios/accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y,

b) Del REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL: Nombre y domicilio, Clave del Registro Federal de Contribuyentes, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

Documento IV. REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO. El INVITADO presentará en original y copia simple por ambos lados el documento de su registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación (el cual deberá estar vigente desde la presentación de la proposición hasta la firma del CONTRATO, en caso de ser adjudicado), cuyo original será devuelto previo cotejo.

Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la Ley. **(ANEXO 04)**

A. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

- I. PROPUESTA TÉCNICA deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el ANEXO A.1 considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en estas BASES y, en la Junta(s) de Aclaraciones, las cuales forman parte integrante de las presentes BASES.

Se debe señalar marca específica (en caso de no existir marca indicar la leyenda sin marca y/o fabricación nacional), modelo en su caso y, otros detalles que identifiquen plenamente el bien; el INVITADO deberá manifestar por escrito el tiempo que garantiza los bienes que deberá de ser como mínimo **de un año** contado a partir de la fecha de entrega formal a la CONVOCANTE, contra defectos de fabricación.

En los conceptos que no exista oferta por parte del INVITADO, se deberá indicar en el reglón correspondiente la palabra **“NO COTIZA”**, este requisito no será considerado para la evaluación de la propuesta.

En caso de presentar la descripción incompleta de los bienes, omisión de marca o modelo en su caso, cantidades diferentes a las solicitadas o de información contenida en los **anexos A.1 y B.1**, se desechará la propuesta.

II. CARTA COMPROMISO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la **capacidad y solvencia técnica**,

operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente proceso de INVITACIÓN **(ANEXO A.2)**

- III. **CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO**, en la que el INVITADO o su Representante manifieste bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contrato. **(ANEXO A.3)**
- IV. **CARTA DEL FABRICANTE** El INVITADO o su Representante o Apoderado Legal, se obliga(n) a proporcionar a la CONVOCANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones un documento en original, en papel membretado, debidamente firmada por el INVITADO o su Representante o Apoderado Legal, en la que se avale que los bienes ofertados en la proposición presentada corresponden a las especificaciones señaladas en los **anexos A.1 y B.1**, y, que son fabricados o confeccionados por él mismo o por la empresa que representa.
- V. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD** Documento en que el INVITADO o su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro(s) aspecto(s) que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(ANEXO A.4)**
- VI. **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIRMACIÓN** de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, modelo de CONTRATO y acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. **(ANEXO A.5)**
- VII. **CONFIDENCIALIDAD**, declaración escrita del INVITADO o de su Representante Legal, donde se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del ITAIH información o documentación alguna que forme parte de las BASES, anexos técnicos de la presente INVITACIÓN y el CONTRATO que de ella emane. **(ANEXO A.6)**
- VIII. **MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)**
- IX. **FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES (ANEXO A.8)** declaración escrita del INVITADO o de su Representante Legal, bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
- X. **FORMATO DE VERIFICACIÓN (ANEXO A.9)** Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el INVITADO entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:

- I. **PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO B.1)**, deberá presentarse apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el **ANEXO A.1** considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en estas BASES y en la Junta(s) de Aclaraciones, las cuales forman parte integrante de las presentes BASES, además:
 - Incluirá la cantidad requerida por partidas desglosando el costo unitario de cada uno de los bienes que la componen e importe total de la misma. (Los descuentos especiales que se otorguen deberán estar incluidos en el precio unitario de los bienes cotizados).
 - En la oferta se deberá desglosar el I.V.A e indicar el importe total con número y letra.
 - El precio de los bienes cotizados deberá expresarse en pesos mexicanos (moneda nacional).
 - En caso de existir diferencia en el importe total asentado con número y el consignado con letra, se tomará como correcto el señalado con letra.
 - La oferta económica tendrá vigencia **como mínimo de 40 días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de las proposiciones**; considerando para ello lo previsto en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, por el que se declaran días no laborables del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo.
 - Deberán incluirse en los **anexos A.1 y B.1**, de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la Junta de Aclaraciones respectiva.

En caso de existir error de cálculo solo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de los bienes o precios unitarios siempre y cuando el INVITADO acepte la corrección, en caso contrario se desechará la propuesta; así mismo en cantidades diferentes a las solicitadas y, en general la falta de algún requisito incluido en este documento, no se tomará en cuenta las partidas o conceptos para su asignación correspondiente.

- II. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS** El INVITADO o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida, como disponen los artículos 66 fracción I de la Ley y 81 fracción IV del REGLAMENTO, así como el **numeral 13** de estas BASES. (**ANEXO B.2**)
- I. **DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL INVITADO**, los cuales deberán integrarse de manera obligatoria, siendo los siguientes: Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior con sello digital del SAT, referidos en el **ANEXO B.3**.
- II. **FORMATO DE VERIFICACIÓN (ANEXO B.4)** Presentar formato de verificación de la recepción de los documentos que el INVITADO entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. La falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

5 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de octubre de 2023** a las **15:00 horas** en el domicilio que se indica en el **numeral 3** de estas BASES; previo a la celebración del acto la CONVOCANTE podrá efectuar el registro de participantes.

Como dispone la fracción II del artículo 58 de la Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los correspondientes INVITADOS, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control.

La entrega de proposiciones se hará en el sobre cerrado referido en el numeral que antecede, que contendrá a su vez los sobres con la propuesta técnica y la propuesta económica.

No habrá tolerancia para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el recinto se cerrará a la hora indicada y no se permitirá el acceso a ningún INVITADO, observador, o servidor público ajeno al acto ni la entrega de documento alguno.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Cada INVITADO en el momento que se le indique, deberá entregar a la Presidenta del COMITÉ el sobre cerrado, que a su vez deberá contener los sobres debidamente identificados con la propuesta técnica y la propuesta económica, así como en su caso, la demás documentación requerida por la CONVOCANTE.
- II. Acto seguido se procederá a abrir dicho sobre, extrayendo a su vez, los sobres cerrados de las propuestas técnica y económica; inmediatamente después se abrirá el sobre de la propuesta técnica, verificando que contiene la totalidad de los documentos exigidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique el análisis, técnico, legal o administrativo de su contenido.
- III. Una vez lo anterior, se procederá a abrir los sobres que dicen contener las propuestas económicas de aquellos INVITADOS que hayan presentado sus proposiciones técnicas completas (con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la CONVOCANTE en estas Bases); verificando igualmente si las propuestas económicas contienen la totalidad de los documentos solicitados por la CONVOCANTE.
- IV. A continuación, a los INVITADOS que hayan asistido se les solicitará que de entre ellos elijan a uno que en forma conjunta con el integrante del Comité que igualmente se designe en el momento del acto, rubricarán los sobres que contienen la propuesta técnica y la propuesta económica, así como todos los documentos que las integran, quedando en custodia de la CONVOCANTE la documentación presentada.
- V. La Presidenta del COMITÉ dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

- VI. Finalmente, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada, se asentarán las manifestaciones que en su caso emitan los INVITADOS en relación con el acto, así como los hechos relevantes que se hubieren presentado; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los 05 días hábiles siguientes a la establecida para este acto.

El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto la totalidad de los sobres recibidos. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la CONVOCANTE al realizar la evaluación de estas.

6 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del CONTRATO, serán los siguientes:

- El método de evaluación de las proposiciones será el Binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio solvente más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente para la CONVOCANTE.
- La CONVOCANTE adjudicará por partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracción XII de la Ley.
- La CONVOCANTE verificará que las proposiciones técnicas y económicas presentadas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en estas BASES.
- Para determinar que un precio no es aceptable, al monto ofertado se le sumará el porcentaje previsto en la fracción XXVI del artículo 4 de la Ley; cuando alguno de los montos ofertados sea superior éste será considerado como no aceptable. El precio conveniente únicamente se aplicará cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se deshecha porque se encuentra por debajo del porcentaje determinado conforme a la fracción XXV del artículo 4 de la Ley.
- Cuando se deseche una proposición por considerar que los precios no son convenientes o se determine que no son aceptables, no se podrá adjudicar el CONTRATO a los INVITADOS cuyas proposiciones contengan dichos precios, incorporándose dicha determinación al fallo; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 58 del REGLAMENTO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el CONTRATO se adjudicará al INVITADO cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las presentes BASES y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, como dispone el artículo 49 de la Ley.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a los que integran el sector de micro, pequeñas y mediana empresas.

Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del INVITADO que resulte ganador del sorteo manual por insaculación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 60 del REGLAMENTO, para lo cual será convocado un representante del Órgano Interno de Control de la CONVOCANTE.

7 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Será causa de desechamiento de las proposiciones:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes BASES.
- b) En caso de presentar la descripción incompleta de los bienes, omisión de marca o modelo en su caso, cantidades diferentes a las solicitadas o de información contenida en los **anexos A.1 y B.1**
- c) El INVITADO que por sí mismo o a través de interpósita persona, adopte conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y,
- d) Si se comprueba que algún INVITADO ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás INVITADOS.
- e) En el supuesto que el INVITADO **no entregue la garantía de seriedad de la formalización de la propuesta, en el momento de llevar a cabo la presentación y apertura de proposiciones, LA CONVOCANTE procederá a descalificarlo y a desechar su propuesta.**

Aquellas condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de

la INVITACIÓN, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o por deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecido. La inobservancia por parte de los INVITADOS respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones, tampoco será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, quien solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, como dispone la fracción VII del artículo 57 del REGLAMENTO.

El INVITADO al que se le haya desechado su proposición deberá permanecer en la sala de juntas de la CONVOCANTE hasta la firma del acta correspondiente, obligándose a dejar su documentación como constancia de su participación bajo el resguardo de la CONVOCANTE.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 59 de la Ley, las proposiciones desechadas podrán ser devueltas a los INVITADOS que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la CONVOCANTE deberá proceder a su destrucción en términos de la ley de la materia.

8 DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA

En términos de lo previsto en el artículo 58 fracción III de la Ley, en caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, LA CONVOCANTE podrá optar por:

- Declarar desierta la invitación;
- Evaluar las dos propuestas presentadas susceptibles de analizarse técnicamente y,
- En todos los casos cuando se presente una sola propuesta se declarará desierta la invitación.

En caso de que en el procedimiento de INVITACIÓN no se presenten tres propuestas o las presentadas sean desechadas, la CONVOCANTE procederá a declararlo desierto y podrá realizar una segunda invitación o adjudicar directamente el CONTRATO, como dispone el artículo 71 del REGLAMENTO.

9 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

En términos de lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 52 de la Ley, la CONVOCANTE podrá cancelar la presente INVITACIÓN o partidas incluidas en esta, cuando:

- a) Se presente caso fortuito o de fuerza mayor;
- b) Existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia CONVOCANTE.

La determinación de dar por cancelada la INVITACIÓN o partidas, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión y deberá ser suscrita por el titular de la CONVOCANTE, la cual se hará del conocimiento de los INVITADOS.

10 ACTO DE FALLO

El acto de fallo se llevará a cabo el día **12 de octubre del 2023** a las **15:00 horas**, en el domicilio que se indica en el **numeral 3** de estas BASES, al que libremente podrán asistir los INVITADOS que hubieran presentado proposición, levantándose el acta respectiva, de la cual se les entregará una copia. El contenido del fallo se difundirá a través de la página de Internet de la CONVOCANTE.

Contra el fallo procederá la inconformidad en término del Título Octavo, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la CONVOCANTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el COMITÉ procederá a su corrección, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los INVITADOS que hubieran participado en el procedimiento, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior el COMITÉ dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que emita las directrices para su reposición, como dispone el artículo 50 de la LEY.

11 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta a las presentes BASES el Modelo de CONTRATO de la INVITACIÓN (**ANEXO A.7**), el cual deberá integrarse a la propuesta técnica del INVITADO, debidamente firmado en todas sus hojas, como constancia de aceptación y conocimiento de éste.

12 FIRMA DEL CONTRATO

Las BASES de la presente INVITACIÓN, el CONTRATO y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en las presentes BASES y obligarán a la persona a la que se haya adjudicado a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugares previstos por la CONVOCANTE; asimismo, con la notificación del fallo se realizará la requisición de los bienes.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO no podrán ser cedidos por el PROVEEDOR a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento escrito de la CONVOCANTE.

Como dispone el artículo 43 del REGLAMENTO, previo a la firma del CONTRATO, el INVITADO a quien se le adjudique el mismo deberá presentar obligatoriamente para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio; así como poder notarial otorgado a favor del Representante Legal.
- II. Tratándose de persona física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente; así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional y copia de identificación oficial vigente.

Tanto para persona física como moral:

- III. Registro en el Padrón de Proveedores con la clasificación correspondiente al objeto de la contratación, e
- IV. Impresión de la página del Servicio de Administración Tributaria de la Cédula de Identificación Fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

13 GARANTÍAS

Los INVITADOS que presenten proposiciones o celebren los Contratos que se deriven del procedimiento de INVITACIÓN que nos ocupa, deberán garantizar:

- I. **La seriedad de la formalización de la propuesta**, mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH, por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida.
- II. **El cumplimiento del contrato**, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora legalmente autorizada, a favor del ITAIH por el 10% diez por ciento del monto total del CONTRATO.

La garantía de seriedad se presentará al momento de llevar a cabo la presentación y apertura de las proposiciones, dentro del sobre cerrado que dice contener la propuesta económica, **la garantía de anticipo** se presentará previamente a la entrega del anticipo y, **la de cumplimiento del contrato** deberá presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del CONTRATO.

En el caso de que el PROVEEDOR no entregue en los plazos establecidos, las garantías de anticipo y de cumplimiento del contrato, LA CONVOCANTE podrá proceder en términos del segundo párrafo del artículo 61 de la LEY o en los términos pactados en el CONTRATO o convenios respectivos.

El PROVEEDOR seleccionado se obliga a sujetarse a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, su Reglamento y, demás disposiciones que le sean aplicables. Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del CONTRATO deberá ajustarse la garantía otorgada.

14 PENAS CONVENCIONALES, DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y RESCISIÓN

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, el PROVEEDOR deberá pagar una **pena convencional** que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO es decir del 10 % diez por ciento del monto total del CONTRATO y, será determinada en razón de los bienes no entregados, en términos de lo dispuesto en el artículo 72 de la LEY. Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido el PROVEEDOR, este deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 68 de la LEY.

Los PROVEEDORES, están obligados ante la CONVOCANTE a responder de los **defectos y vicios ocultos de los bienes**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el CONTRATO y el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la LEY.

En el caso de **rescisión del CONTRATO**, el PROVEEDOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses pactados en el CONTRATO. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.

La CONVOCANTE por conducto del servidor público que suscribió el CONTRATO respectivo, **rescindirá administrativamente** el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de la CONVOCANTE de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la LEY.

15 INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto en el artículo 87 de la LEY y demás aplicables, el INVITADO mediante escrito dirigido al Órgano Interno de Control del ITAIH podrá inconformarse bajo protesta de decir verdad, en contra de las resoluciones que se dicten en contravención a las disposiciones que rigen las materias objeto de la LEY y, su REGLAMENTO, por cualquiera de los actos del procedimiento de la INVITACIÓN que nos ocupa, inconformidad que será tramitada en términos de lo dispuesto en el Título Octavo de la LEY y, Título Octavo del REGLAMENTO; cuyas oficinas se ubican en Camino Real de la Plata No. 238, Fracc. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo CP. 42084, Teléfono 01(771) 71195601.

16 SUPLENCIA

Es importante señalar que como dispone el artículo 14 de la LEY, en lo no previsto en la LEY y su REGLAMENTO, serán aplicables de manera supletoria la Ley Estatal de Procedimiento Administrativo, el Código Civil para el Estado de Hidalgo, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo y la Ley Federal de Competencia Económica en materia de monopolios y concentraciones; resolviendo el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, cualquier situación relativa al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas **ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**.

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL

ANEXO 01
COMPROBANTE DE DOMICILIO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, por este conducto manifiesto que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos del suscrito (si es persona física) o de mi representada, (tratándose de persona moral), es el siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :

CALLE Y NÚMERO :

COLONIA :

LOCALIDAD :

CIUDAD :

CÓDIGO POSTAL :

TELÉFONO Y FAX :

CORREO ELECTRÓNICO :

(Se deberá adjuntar a este documento, original y copia simple de recibo reciente de no más de tres meses de anterioridad a la fecha del evento, de servicio de luz, agua o teléfono.

En caso de que la razón social no coincida con el nombre establecido en el comprobante de domicilio, deberá presentar contrato de arrendamiento o comodato del inmueble).

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO 02
IDENTIFICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, se anexa a este documento original y copia simple de identificación oficial _____, con la que se acredita la representación legal.

(en caso de ser persona física, agregar en el espacio en blanco el nombre: (de quien suscribe)

(en caso de ser persona moral, agregar el nombre: (de quien representa a la empresa).

(Adjuntar original y copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, credencial para votar, licencia para conducir vehículos o cédula profesional) del Invitado participante y/o del Representante al acto en caso de ser persona física y, en el caso de persona moral del Representante o Apoderado Legal).

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO 03
REPRESENTACIÓN LEGAL**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

_____(Nombre del Invitado o Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así mismo que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a **Adquisición de artículos promocionales**, a nombre y representación de: _____(Nombre del participante persona física / denominación o razón social del participante persona moral)_____.

PERSONA FÍSICA:

Nombre completo:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número de folio de la Cédula de Identificación Fiscal:

CURP:

Número telefónico:

Correo electrónico:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

Denominación o razón social:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Número y fecha de la escritura(s) pública(s) en la que consta el acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que protocolizó la escritura pública:

Datos de inscripción de la escritura(s) pública(s) en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número _____, tomo _____, libro _____, sección _____, fecha _____, en _____. Reformas o modificaciones a la escritura(s) pública(s), en su caso:

Relación del nombre de los socios/accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres (s):

Objeto social:

DEL REPRESENTANTE O APODERADO DEL PARTICIPANTE:

Nombre completo:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

CURP:

Número y fecha de la escritura pública (en la que se le otorgaron las facultades como representante o apoderado):

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante el cual se otorgó:

Delegación o Municipio:

Entidad Federativa:

Lugar y fecha de expedición

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado

ANEXO 04

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL
ARTÍCULO 77 DE LA LEY

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que

(en caso de ser persona física agregar: quien suscribe no me encuentro dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.)

(en caso de ser persona moral agregar: la empresa que representó no se encuentra dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

II. PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE “A”

DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA

**ANEXO A.1
PROPUESTA TÉCNICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Adquisición de artículos promocionales		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	2,150	BOLIGRAFO CAPRI BP 9902 COLOR MORADO SERIGRAFIA A UNA TINTA
2	500	LIBRETA BOSTON LE 001 COMBINACIÓN COLOR NEGRO, CUBIERTA IMPRESA A 2 TINTAS
3	500	CILINDRO ODESA ANF 041 COLOR MORADO TECNICA SERIGRAFIA 2 TINTAS ÁREA 5X8
4	250	CILINDRO LAKE ANF 006 COLOR MORADO IMPRESIÓN TAMPOGRAFIA ÁREA 5X13
5	500	GORRAS TAMAÑO MEDIANA DE ALGODÓN TIPO GABARDINA COLOR MORADO IMPRESIÓN DTF FULL COLOR AREA 5X5
6	301	TAZA SUBLIMADA FRISIA TAZ 015 DISEÑO PERSONALIZADO
7	400	PELOTAS ANTIESTRÉS LP 07 POINT COLOR MORADO IMPRESIÓN TAMPOGRAFIA UNA TINTA AREA 3X3
8	200	SOMBREROS DE PALMA TAMAÑO MEDIANO CON CINTA SUBLIMADA DE 3 CENTIMETROS
9	800	PUERQUITOS INF 040 COLOR MORADO IMPRESIÓN TAMPOGRAFIA 2 TINTAS AREA 4.7X4.7
10	500	FOLDERS IMPRESIÓN A 2 TINTAS CARTULINA SULFATADA 14 PTS. UNA CARA CON SUAJE INTERIOR TAMAÑO FINAL 23X33 CM.
11	180	CALENDARIOS SOBRE PAPEL COUCHE DE 150 GRS. DE 20X15 CM. DISEÑO PERSONALIZADO FULL COLOR; RESPALDO TIPO CABALLETE 20X17 CM. CARTULINA SULFATADA DE 18 PTS. SIN IMPRESION; ENCUADERNADO CON ARILLO WIREO

CONDICIONES:

Anticipo y condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

(Deberán incluirse de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la Junta de Aclaraciones respectiva).

Nota: Los bienes deberán ser garantizados contra defectos de fabricación, como mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega formal a la CONVOCANTE.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado
(Persona física, Administrador Unico, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.2

CARTA COMPROMISO DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

En atención a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, me permito declarar, bajo protesta de decir verdad, que ____ (especificar nombre del Invitado si es persona física o razón social de la persona moral), **cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística** para participar en la presente Invitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.3

CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

En atención a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, me permito declarar bajo protesta de decir verdad, que _____ (especificar nombre del Invitado si es persona física o razón social de la empresa, si es persona moral), sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados, no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de contratos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.4

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, convocada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que

(en caso de ser persona física agregar: quien suscribe por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro(s) aspecto(s) que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.)

(en caso de ser persona moral agregar: que, a nombre de mi representada, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y/o cualquier otro(s) aspecto(s) que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.)

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.5

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA CONFIRMACION DE LAS BASES, MODELO DE CONTRATO Y ACTA DE JUNTA
DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN ACUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Quien suscribe (especificar nombre del Invitado si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances y, estoy de acuerdo con todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las Bases, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**.

En caso de ser seleccionado, nombramos como Representante Legal al C. _____ con Poder Notarial N° _____ otorgado por el Lic. _____ Notario Público N° _____ de la Ciudad de _____ para la firma del Contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.6
CONFIDENCIALIDAD

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Por medio de la presente, (especificar nombre del Invitado si es persona física o Razón Social de la empresa, si es persona moral), garantiza ampliamente al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo que en el caso de resultar ganador en la adjudicación del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, información o documentación alguna que forme parte de las Bases, anexos técnicos, actas y el Contrato que de ella emanen.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Invitación

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO A.7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES

Contrato para la **Adquisición de artículos promocionales**, que celebran, por una parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, representada en este acto por la **C. MTRA. MYRNA ROCÍO MONCADA MAHUEM**, en su carácter de Comisionada Presidenta de esta Institución, a quien en lo sucesivo se le denominará **"ITAIH"** y, por la otra, la Persona Física y/o Moral denominada "_____" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada por el C._____, en su **CARÁCTER de Administrador Único y/o Representante Legal y/o Apoderado**, a quienes lo sucesivo se le designará como **"EL PROVEEDOR"** y, a quienes en su conjunto se les denominará **"LAS PARTES"**, el cual someten al tenor de las **Declaraciones y Clausulas** que a continuación se precisan:

DECLARACIONES

I. "EL ITAIH" declara:

1. Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo que establecen los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 28, 29 Y 36 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y que su RFC es IAA071231BS8.
2. Que la Mtra. Myrna Rocío Moncada Mahuem, en su carácter de Comisionada Presidenta, tiene la capacidad legal suficiente para celebrar el presente contrato, con base en lo que establece el artículo 38 fracciones I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.
3. Que cuenta con la suficiencia presupuestal, para comprometerse en los términos del presente contrato.
4. Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Camino Real de la Plata No. 238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42084.

II.- De "EL PROVEEDOR", a través del Administrador Único, Representante legal y/o Apoderado declara:

II.1 Que es una persona moral denominada "_____" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, legalmente constituida de conformidad con lo establecido por las leyes mexicanas en la materia, lo que se acredita con la copia certificada del Primer Testimonio de la **Escritura** Número _____, **Volumen** _____, **Folio** _____, de fecha _____ de _____ del año _____, pasada ante la fe del **Licenciado** _____, actuando como Notario Público _____, en el protocolo de la Notaría Pública Número _____ del Estado de _____, del que es titular el **Licenciado** _____.

II.2 Que el C. _____, acredita su personalidad como **ADMINISTRADOR ÚNICO y/o REPRESENTANTE LEGAL y/o APODERADO** de la Empresa denominada "_____" **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con la Protocolización del **Acta** número _____, **Volumen** número _____, **Folio** número _____, de fecha _____ del mes de _____ del año _____, pasada ante la fe del **Licenciado** _____, actuando como Notario Público _____, en el protocolo de la Notaría Pública Número _____ del Estado de _____, de fecha _____ del mes de _____ del año _____, del que es titular el **Licenciado** _____, manifestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades de representación de la sociedad ante toda clase de autoridades que le fueron otorgadas mediante dicho instrumento legal, no le han sido revocadas ni suspendidas a la fecha.

II.3 Que tiene como objeto social, entre otros,

II.4 Que se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.5 Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", así como a las demás disposiciones legales aplicables.

II.6 Que su representada no se encuentra dentro de alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

II.7 Que para los fines de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Boulevard _____, Número exterior _____, Colonia _____, de la Ciudad _____, Estado de _____, Código Postal _____.

II.- De "EL PROVEEDOR", Persona Moral:

II.1 Que, es una persona moral con actividad empresarial, que cuenta con capacidad legal y actúa por su propio derecho para celebrar este contrato.

II.2 Que, cuenta con el personal adecuado, suficiente y capacitado, y la infraestructura completa y necesaria para cumplir plenamente con el suministro e instalación del equipo complementario objeto de este contrato en el inmueble que solicita "EL ITAIH", por lo que no existe impedimento legal alguno para celebrar el presente instrumento legal.

II.3 Que, se encuentra inscrito como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes _____.

II.4 Que se sujeta voluntaria y plenamente en lo conducente, a las disposiciones contenidas en la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo".

II.5 Que para los fines de este contrato señala como domicilio fiscal el ubicado en Calle _____, número exterior _____, Colonia _____ de la Ciudad de _____, municipio de _____ Hidalgo, Código Postal _____.

III De "LAS PARTES".

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y, manifiestan estar conformes en asumir los derechos y obligaciones que se derivan de la celebración del presente contrato, el cual se ajusta a las disposiciones jurídicas aplicables sobre esta materia, por lo que, se someten en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DEL OBJETO.

Mediante el presente contrato, "EL ITAIH" y "EL PROVEEDOR", dan cumplimiento al fallo recaído con fecha _____ de _____ del año 2023 dos mil veintitrés, dentro del procedimiento de contratación de Invitación a cuando menos a tres personas número ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023, instaurado para la **Adquisición de artículos promocionales**, que le fue adjudicado en dicho Fallo y que se encuentra descrito en el acta respectiva y en el anexo identificado como A 1, dentro de las bases correspondientes,

que se adjuntan al presente, los cual forma parte integrante de este contrato.

Por medio del cual, “EL ITAIH” adquiere de “EL PROVEEDOR”, y este se obliga a suministrar a “EL ITAIH” los **artículos promocionales**, con las características y especificaciones referidas en los documentos antes citados, y que en seguida se describen:

Adquisición de artículos promocionales		
No.	Descripción	Unidad de Medida

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.

El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ .00 (_____ pesos .00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

El precio unitario que determina el importe total a pagar es el siguiente:

Adquisición de artículos promocionales			
Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Importe
SUBTOTAL			
I.V.A.			
TOTAL			

TERCERA. - VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente instrumento será por 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

CUARTA. - ANTICIPO Y CONDICIONES DE PAGO.

La CONVOCANTE se obliga a cubrir el importe de la compraventa, objeto del presente contrato, en la siguiente forma:

- El 100% a la entrega de los bienes o servicios adquiridos, a entera satisfacción de la “**CONVOCANTE**”, previa presentación de la factura (CFDI) correspondiente.

El pago total de los bienes señalados en el anexo técnico identificado con el número A 1, se efectuará por la Dirección de Administración y Finanzas de “EL ITAIH” en moneda nacional, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes objeto de este contrato, contra la presentación de la factura respectiva (CFDI), a plena satisfacción de “EL ITAIH”,

El precio de los bienes objeto de este contrato, corresponde al ofrecido por **"EL PROVEEDOR"** en su proposición y es fijo, por lo que, bajo ninguna circunstancia podrá ser modificado durante la vigencia de este contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga a presentar la factura (CFDI) para el anticipo y el finiquito correspondiente y será el único responsable de que las facturas (CFDI's) cumplan con los requisitos administrativos y fiscales, por lo que el atraso en su pago, por falta de alguno de estos elementos o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar a **“EL ITAIH”** el pago de gastos financieros.

QUINTA. - PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El plazo de entrega de los bienes objeto del presente contrato, será de 15 quince días hábiles, contados a partir de la firma de este instrumento.

Los gastos por concepto de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, etc., serán a cargode “**EL PROVEEDOR**”, por lo que efectuará el traslado de los bienes por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pueda sufrir los mismos durante el traslado.

SEXTA. - LUGAR DE ENTREGA.

“**EL PROVEEDOR**”, se compromete y obliga por virtud de este instrumento a entregar e instalar los bienes objeto de este contrato en el domicilio de “**EL ITAIH**”, ubicado en CaminoReal de la Plata Número 238, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, C.P. 42084

SÉPTIMA. - DE LA RECEPCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

“**EL ITAIH**”, designa como receptor de los bienes objeto de este contrato y supervisor del mismo, al **C.**, de “**EL ITAIH**”, quien verificará y revisará que los bienes objeto de este contrato cumplan con las especificaciones pactadas en este instrumento, en la inteligencia de que el ejercicio de esta facultad de supervisión no será considerado como una aceptación tácita o expresa del suministro de los bienes, ni releva a “**EL PROVEEDOR**” de las obligaciones que contrae bajo este contrato.

OCTAVA. - ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO. -

Los bienes objeto de este contrato podrán ser aceptados o rechazados por “**EL ITAIH**”, en un plazo de 15 quince días hábiles contados a partir de su entrega; si alguno de ellos no cumple con la totalidad de los conceptos señalados en este contrato o tienen daños o defectos, serán sustituidos por uno nuevo en un plazo no mayor de 5 cinco días hábiles por parte de “**EL PROVEEDOR**”, sin costo alguno para “**EL ITAIH**”, y se iniciará bajo los mismos términos, el período de aceptación, por lo que hace a los bienes sustituidos.

Cuando los bienes objeto de este contrato sean recibidos deberá hacerse constar en un acta suscrita por las partes de este contrato, que servirá para computar el inicio del plazo de vigencia de las garantías respectivas.

NOVENA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

“**EL PROVEEDOR**” asume de manera expresa la responsabilidad total con “**EL ITAIH**”, para que en el caso de que, al suministrar los bienes muebles objeto del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, franquicias, marcas o derechos de autor; asimismo libera en este acto a “**EL ITAIH**”, de cualquier responsabilidad por estos conceptos.

DÉCIMA. - SESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá traspasar o ceder los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en todo o en parte, a cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento dado por escrito de “**EL ITAIH**”

DÉCIMA PRIMERA. -DE LOS VICIOS OCULTOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto de este instrumento, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en este CONTRATO y en el Código Civil para el Estado de Hidalgo, como lo señala el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 31 de diciembre de 2017.

DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS.

Para garantizar el anticipo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a constituir una fianza en moneda nacional expedida por una institución

legalmente autorizada, a favor de “EL ITAIH”, por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado, misma que deberá presentar previo a la entrega de éste.

Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a que se refiere el presente contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes, “EL PROVEEDOR” se obliga a constituir una fianza en moneda nacional, a favor de “EL ITAIH”, con un importe igual al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, otorgada por una institución legalmente autorizada para tal efecto.

La Garantía señalada en el párrafo que antecede, deberá ser presentada por “EL PROVEEDOR” ante “EL ITAIH”, dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir del día de la firma de este contrato.

Adicionalmente, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar las pólizas de garantía, conforme a lo estipulado en el anexo técnico identificado con el número 1 de las **Bases de Invitación a cuando menos a tres personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, junto con la entrega de los bienes.

“EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a lo siguiente:

1. Garantizar el buen funcionamiento y calidad de los bienes, objeto del presente contrato, por el término de 1 año en todas sus partes y componentes, conforme la póliza de garantía.
2. Garantizar como mínimo por un término de un **año**, la existencia de partes, componentes, refacciones y consumibles relativos a los bienes objetos de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. - INCUMPLIMIENTO.

En caso de que “EL PROVEEDOR” incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, deberá pagar a “EL ITAIH”, la pena convencional pactada en la cláusula siguiente.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, “EL PROVEEDOR” deberá pagar una pena del 10% diez por ciento del monto total del contrato o menor a consideración del ITAIH, en razón de los bienes no entregados.

Tratándose de exceso en los pagos que haya recibido “EL PROVEEDOR”, deberá reintegrar los mismos, conforme a lo señalado en el artículo 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuarto del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 21 de octubre de 2022.

DÉCIMA QUINTA. - RECISIÓN DEL CONTRATO

“EL ITAIH” rescindirá administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR”. Si previamente a la conclusión del procedimiento de rescisión del CONTRATO, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “EL ITAIH”, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales por el retraso. Estos procedimientos administrativos serán sin perjuicio de las acciones que judicialmente se hagan valer ante los tribunales competentes, como lo dispone el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, última reforma publicada en alcance cuatro del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 21 de octubre de 2022.

En el caso de rescisión del CONTRATO, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar el anticipo (si lo hubiere) y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses legales correspondientes. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado, pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL ITAIH”.

Asimismo, en caso de que “EL PROVEEDOR” se coloque en algunos de los supuestos que más adelante se señalan o contravenga las disposiciones, o incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato, “EL ITAIH” podrá rescindir éste administrativamente.

Esta rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial y, para efectuarla, “EL ITAIH” comunicará por escrito a

“EL PROVEEDOR” las razones que tuviere para iniciar el procedimiento de rescisión, para que “EL PROVEEDOR”, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación antes mencionada, manifieste lo que a su derecho convenga, y exhiba las pruebas con que acredite sus argumentaciones; “EL ITAIH”, transcurrido el término antes referido, resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”; la determinación de dar o no, por rescindido el contrato, será comunicada a “EL PROVEEDOR” dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al vencimiento del término señalado con anterioridad.

En caso de emitirse resolución de rescisión administrativa por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “EL ITAIH” procederá, en su caso, a hacer efectivas las garantías o bien aplicar las penas convencionales pactadas en este instrumento y, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los bienes aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de dicha resolución.

Cuando sea “EL PROVEEDOR” quien decida dar por rescindido este contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración correspondiente.

Las partes convienen en que el contrato podrá ser rescindido también por “EL ITAIH” sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas siguientes:

- 1.- Si “EL PROVEEDOR” se niega a reponer alguno de los materiales objeto de este contrato que hubieren sido rechazados por “EL ITAIH”.
- 2.- Si “EL PROVEEDOR” suspende injustificadamente el objeto de este contrato.
- 3.- Si “EL PROVEEDOR” es sujeto de algún procedimiento judicial para ser declarado en quiebra o suspensión de pagos.
- 4.- Si “EL PROVEEDOR” cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin la previa autorización por escrito de “EL ITAIH”.
- 5.- Si “EL PROVEEDOR” no exhibe a “EL ITAIH” las pólizas de fianzas, certificados y/o documentación de conformidad con lo estipulado en este contrato, o si habiéndose exhibido dicha documentación, ésta no se mantiene en vigor durante la vigencia del contrato.
- 6.- Si “EL PROVEEDOR” intenta transmitir o transmite total o parcialmente bajo cualquier título a un tercero los derechos y obligaciones estipulados en este contrato.
- 7.- En general, por incumplimiento por parte de “EL PROVEEDOR” a cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato, a las leyes y reglamentos aplicables, o a las órdenes por escrito de “EL ITAIH”.

“EL ITAIH” queda expresamente facultada para optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo administrativamente; si “EL ITAIH” opta por la rescisión, “EL PROVEEDOR”, se obliga a pagar como pena convencional, el importe del 10% (diez por ciento) del monto total contratado o bien, se hará efectiva la garantía de cumplimiento estipulada en este contrato (de ser el caso).

DÉCIMA SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

“EL PROVEEDOR”, será el único patrón del personal que utilice con motivo del suministro de los bienes muebles objeto del presente contrato, y será el único responsable de las obligaciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, y responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra, incluida la muerte, por lo que “EL ITAIH” por ninguna circunstancia se considerará patrón sustituto, eximiendo “EL PROVEEDOR” a “EL ITAIH” de toda responsabilidad que surja por este motivo.

DÉCIMA SÉPTIMA. – RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Este contrato constituye el acuerdo de voluntades entre “LAS PARTES” en relación al objeto del mismo y deja sin efecto cualquier negociación, obligación o comunicación entre estas ya sea oral o escrita con anterioridad a esta fecha, “LAS PARTES” manifiestan que, en la celebración de este contrato, no existe vicio alguno del consentimiento.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En caso de que surja cualquier controversia relacionada con el presente contrato, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente al fuero, que por cualquier motivo les pudiese corresponder por razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

LEÍDO QUE FUE POR **"LAS PARTES"** EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS DE SU ALCANCE Y CONSECUENCIAS LEGALES, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, EL DÍA _____ DEL MES DE _____ AÑO _____.

Por **"EL PROVEEDOR"**

Por **"EL ITAIH"**

Mtra. Myrna Rocío Moncada Mahuem
Comisionada Presidenta
del ITAIH

Testigos

Mtra. Xochitl Vera Pérez
Directora de Administración y Finanzas del ITAIH

L.A. Gloria Figueroa Jiménez
Titular del Órgano Interno de Control
del ITAIH

Lic. Edwin Faustino Martínez Basilio
Secretario Ejecutivo del ITAIH

Mtro. Sabel Nemorio Ramírez Bazán
Director Jurídico y de Acuerdos
del ITAIH

ANEXO A. 8 FORMATO DE CONFLICTO DE INTERES

Escrito en el que el Invitado (tratándose de persona física) manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

(tratándose de persona moral) dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

(En caso de no desempeñar empleo cargo o comisión en el servicio público deberá manifestar lo siguiente:)

El que suscribe (especificar nombre del Invitado si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, **no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que, con la formalización del contrato respectivo derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023, relativa a la Adquisición de artículos promocionales, no se actualiza un Conflicto de Interés.**

(En caso de que si desempeñe empleo cargo o comisión en el servicio público deberá manifestar lo siguiente:)

El que suscribe (especificar nombre del Invitado si es persona física o nombre del Representante o Apoderado Legal de la empresa, si es persona moral), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, **a pesar de desempeñar el (empleo, cargo o comisión) en el servicio público, como _____, con la formalización del contrato respectivo derivado de la Invitación a Cuando Menos Tres personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023, relativa a la Adquisición de artículos promocionales, no se actualiza un Conflicto de Interés.**

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Licitante

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO A.9
FORMATO DE VERIFICACIÓN
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**

INVITADO: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Documento I. COMPROBANTE DE DOMICILIO. (Anexo 01)		
Documento II. IDENTIFICACIÓN. - (Anexo 02)		
Documento III. REPRESENTACIÓN LEGAL (Anexo 03)		
Documento IV. REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO.		
Documento V. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. (Anexo 04)		

PROPOSICIÓN TÉCNICA SOBRE "A" DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I. PROPUESTA TÉCNICA apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el ANEXO A.1 considerándose las modificaciones y/o correcciones que se hubieren acordado en estas BASES y, en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de las presentes BASES.		
II. CARTA COMPROMISO en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente proceso de INVITACIÓN (ANEXO A.2)		
III. CARTA COMPROMISO DE NO INCUMPLIMIENTO en la que el INVITADO o su Representante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la empresa, sus socios, directivos, representantes legales y/o empleados no han incurrido en faltas graves, ni cuentan con malos antecedentes en su participación en un proceso licitatorio y no están sujetos a proceso judicial o procedimiento administrativo por incumplimiento en la prestación de sus servicios, así como que no existen sentencias ni resoluciones firmes en su contra por incumplimiento de Contrato. (ANEXO A.3)		
IV. CARTA DEL FABRICANTE. El INVITADO o su Representante o Apoderado Legal se obliga(n) a proporcionar a la CONVOCANTE en el acto de presentación y apertura de proposiciones, un documento en original, en papel membretado, debidamente firmada por el INVITADO o su Representante o Apoderado Legal, en la que se avale que los bienes ofertados en la proposición presentada correspondientes a las especificaciones señaladas en los anexos A.1 y B.1 y, que son fabricados o confeccionados por él mismo o por la empresa que representa.		
V. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD , documento en que el INVITADO o su Representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá(n) de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación u otro(s) aspecto(s) que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (ANEXO A.4)		
VI. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFIRMACIÓN de conocer el contenido y alcances de todos los puntos, documentos y cláusulas solicitadas en las BASES, Modelo de Contrato y acta de Junta de Aclaraciones y, su conformidad de ajustarse a sus términos. (ANEXO A.5)		
VII. CONFIDENCIALIDAD , declaración escrita del INVITADO o de su Representante donde se compromete a no divulgar sin la autorización expresa del ITAIH información o documentación alguna que forme parte de las BASES, anexos técnicos de la presente INVITACIÓN y el Contrato que de ella emane. (ANEXO A.6)		
VIII. MODELO DE CONTRATO (ANEXO A.7)		
IX. FORMATO DE CONFLICTO DE INTERESES (ANEXO A.8)		
X. FORMATO DE VERIFICACIÓN (ANEXO A.9) de la recepción de los documentos que el INVITADO entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES.		

**III. PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B”
DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA**

**ANEXO B.1
PROPUESTA ECONÓMICA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Adquisición de artículos promocionales			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	
			SUBTOTAL
			I.V.A.
			TOTAL

CONDICIONES:

Anticipo y condiciones de pago: _____

Plazo y condiciones de entrega: _____

Lugar de entrega: _____

Vigencia de la proposición: _____

(Deberán incluirse de manera clara y precisa cada uno de los requisitos señalados en los numerales 1.3, 1.4, 1.5 y 1.6 de las presentes BASES y, en su caso de conformidad con lo acordado en la Junta de Aclaraciones respectiva).

Nota: Los bienes deberán ser garantizados contra defectos de fabricación, como mínimo de un año contado a partir de la fecha de entrega formal a la CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO B.2
GARANTÍA DE SERIEDAD**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Favor de fijar en esta hoja el cheque certificado o de caja por el 5% cinco por ciento sin I.V.A del montototal de la proposición exhibida.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Invitado

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

**ANEXO B.3
DOCUMENTACIÓN FINANCIERA**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

Lugar y fecha de expedición

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:**

Con relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023**, convocada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, relativa a la **Adquisición de artículos promocionales**, se anexa la documentación financiera, requerida para la acreditación financiera de mi (o nuestra) empresa:

(Incluir los siguientes documentos para la acreditación)

- 1.-** Copia simple de la declaración fiscal del ejercicio fiscal inmediato anterior, con sello digital del SAT.
- 2.-** Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes vigente.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del Invitación

(Persona física, Administrador Único, Representante Legal o Apoderado)

ANEXO B.4
FORMATO DE VERIFICACIÓN

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITAIH/CAASSPITAIH/03/2023

INVITADO: _____

PROPOSICIÓN ECONÓMICA SOBRE “B” DOCUMENTACIÓN QUE LA INTEGRA:	PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
I. PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO B.1) , apegada a las especificaciones de los bienes que se señalan en el ANEXO A.1 considerándose las modificaciones y /o correcciones que se hubieren acordado en estas BASES y, en la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante de las presentes BASES.		
II. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El INVITADO o su representante deberá garantizar la formalización de la proposición, mediante cheque certificado o de caja a favor del ITAIH por el 5% cinco por ciento sin I.V.A. del monto total de la proposición exhibida. (ANEXO B.2).		
III. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL INVITADO (ANEXO B.3)		
IV. FORMATO DE VERIFICACIÓN de la recepción de los documentos que el INVITADO entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en estas BASES. (ANEXO B.4)		